

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno
Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.495

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Jueves 23 de Diciembre de 2010

Año C II	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA
EDICIÓN DE 100 PÁGINAS				CONCESIÓN Nº 3º 3/18

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 427.4780**
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialjud@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	30.-
Remate Administrativo	\$	50.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	50.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	40.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	30.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	50.-
Asambleas Comerciales	\$	30.-
Balance - Estados Contables (Por cada página)	\$	150.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	30.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	20.-
Avisos Generales	\$	40.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

RESOLUCION M.G.S. y DDHH N° 269/10 - Disposición Boletín Oficial N° 62/10

I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial

Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso	\$ 5.-
--	--------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales a valor al cobro posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Pág.

N° 7645 – Promulgada por Dcto. S.G.G. N° 5240 del 20/12/10 – Régimen de Compre y Contrate Trabajo Salteño	8639
--	------

DECRETOS

M.J. N° 5161 del 15/12/10 – Aprueba Contrato de Locación de Servicios – Sra. Elva Raquel Ramos – Centro de Mediación Comunitaria del Municipio de Molinos	8643
M.F. y O.P. N° 5169 del 15/12/10 – Amplia detalle de Obras Públicas – Calificadas de Interés Pcia. s/Dcto. N° 3425/10	8643
M.F. y O.P. N° 5180 del 15/12/10 – Incorporación Presupuestaria – Ejercicio 2010	8644
M.F. y O.P. N° 5182 del 15/12/10 – Incorporación Presupuestaria – Ejercicio 2010	8645
M.ED. N° 5187 del 15/12/10 – Acepta renuncia – Sr. Maximiliano Leonel Aragon Rodriguez	8646

DECRETOS SINTETIZADOS

M.T. y C. N° 5155 del 15/12/10 – Hace Extensivo a la Sra. María Esther Ale Yaryura el Beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico	8646
M.S.P. N° 5156 del 15/12/10 – Designa personal temporario – Srta. María Alejandra Cardozo	8647
M.T. y C. N° 5157 del 15/12/10 – Prorroga designación de personal temporario – Sr. Ballesteros, Mario Daniel y otros	8647
M.S.P. N° 5158 del 15/12/10 – Acepta Renuncia – Sra. María Lia del Rosario Contreras	8647
M.ED. N° 5159 del 15/12/10 – Designa a la Profesora – María Eugenia Caro	8647
M.S.P. N° 5160 del 15/12/10 – Modificación de Función – Sra. Elvira Asunción Casimiro	8648
M.S.P. N° 5162 del 15/12/10 – Designa personal temporario – Sr. Armando Quiquinte	8648
S.G.G. N° 5163 del 15/12/10 – Prorroga contrato de consultoria – Lic. Florencia García	8648
M.S.P. N° 5164 del 15/12/10 - Designa personal temporario – Sr. Mamerto Luis Herrera	8648
M.ED. N° 5165 del 15/12/10 - Designa personal temporario – Sr. Orozco Bernardette, Efraín Eduardo	8648
M.S.P. N° 5166 del 15/12/10 – Designa personal temporario – Sr. Marcos Rubén Cruz Rodríguez	8649
M.ED. N° 5167 del 15/12/10 – Designa como Asistente Técnico Especializado a la Prof. Clara Adela Altobelli	8649
M.S.P. N° 5168 del 15/12/10 – Designa personal temporario – Srta. Rossana del Valle Meriles	8649
M.S.P. N° 5170 del 15/12/10 – Designa personal temporario – Sr. Nelson Adrián Colque	8649
S.G.G. N° 5171 del 15/12/10 – Prorroga designación de personal temporario – Sra. Silvia Elizabeth Ramos y otros	8649
M.S.P. N° 5172 del 15/12/10 – Designa personal temporario – Srta. Nilda Elizabeth Alancay	8650
M.F. y O.P. N° 5173 del 15/12/10 – Rechaza Recurso Jerárquico – Sr. Félix Gustavo Osinaga	8650
M.S.P. N° 5174 del 15/12/10 – Designa personal temporario – Sra. Mónica Inocencia Quipildor	8650
M.F. y O.P. N° 5175 del 15/12/10 – Rechaza Recurso Jerárquico – Sra. Luisa Susana Nanni	8650
M.S.P. N° 5176 del 15/12/10 – Designa personal temporario – Sra. Marcela Mónica Ferruffino	8651

Pág.

M.D. EC. N° 5177 del 15/12/10 - Prorroga designación de personal temporario – Med. Vet. María Soledad Posadas Saravia	8651
M.S.P. N° 5178 del 15/12/10 – Beneficio Jubilatorio – Dra. Alicia Enriqueta Cintioni	8651
S.G.G. N° 5179 del 15/12/10 – Prorroga contrato de locación de servicios – Tec. Enrique Guillermo Varady	8651
S.G.G. N° 5181 del 15/12/10 - Prorroga contrato de locación de servicios – Sr. Juan Gregorio Reynoso	8651
S.G.G. N° 5183 del 15/12/10 - Prorroga contrato de locación de servicios – Sr. Valdiviezo Angel Oscar	8652
M.J. N° 5184 del 15/12/10 – Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno Penado Juan Antonio Choque	8652
M.ED. N° 5185 del 15/12/10 – Prorroga de afectación de personal a la Municipalidad de La Caldera – Sra. Marta Gabriela Mogro	8652
S.G.G. N° 5186 del 15/12/10 - Prorroga designación de personal temporario – Dr. Gonzalo Fernández Sabate	8652
S.G.G. N° 5188 del 15/12/10 – Prorroga designación de personal temporario – Dra. María Carolina Fernández Oliver	8652
M.ED. N° 5189 del 15/12/10 – Prorroga de comisión de servicios al Ministerio de Turismo y Cultura – Sra. Gabriela Soledad María	8652
S.G.G. N° 5190 del 15/12/10 – Dctos. N°s. 4312/10 – 547/09 – Aclaratoria	8652

RESOLUCION

N° 100019414 – D.G.R. N° 25/2010	8653
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100019410 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.ED. N° 210/10	8653
N° 100019409 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - M.ED. N° 212/10	8654
N° 100019408 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - M.ED. N° 209/10	8654
N° 100019407 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - M.ED. N° 211/10	8655
N° 100019406 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.S.P. N° 205/10	8655
N° 100019403 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - M.S.P. N° 204/10	8655
N° 100019402 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - M.S.P. N° 203/10	8656
N° 100019347 – Ministerio de Educación – U.C.E.P.E. – Salta N° 25/10	8656

CONTRATAACION DIRECTA

N° 100019412 – Servicio Penitenciario de la Provincia N° 223/10	8657
---	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 100019358 – Juana Roberta Luna – Dpto. Anta – Expte. N° 0050034-11.186/09	8657
--	------

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100019401 – Dirección de Vialidad de Salta – Adjudicación por Resolución N° 1522/2010 – Expte. N° 33-20.535/2010-0 Municipalidad de El Bordo	8657
N° 100019388 – Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Adjudicación por Resolución N° 331/10 – Expte. 233-4.746/10 (Licitación N° 01/10)	8658
N° 100019296 – Direc. Gral. de Rentas – Contribuyentes Canon de Riego que Registran Deudas – Ejercicio 2005	8658

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

Pág.

N° 100019405 – Salta Exploraciones S.A. – Dpto. Los Andes – Expte. N° 19.858 – Edicto de Cateo	8658
N° 100019094 – JOSEM – Dpto. Los Andes – Expte. N° 20.088	8658

SENTENCIA

N° 100019396 – Arturo Ariel Cardozo – Expte. N° 4.320/9	8659
---	------

SUCESORIOS

N° 600000451 – Figueroa de Rauch Ana Sylvia – Expte. N° 330.268/10	8659
N° 100019411 – Ocampo Nicasia – Expte. N° 162.825/06	8659
N° 100019400 – Miranda, Juan Ermitaño – Expte. N° 182.285/07	8659
N° 100019399 – Aguilera Armando Fortunato – Expte. N° 000735/02	8660
N° 100019398 – Espinosa Sergio Horacio – Expte. N° 012.689/10	8660
N° 100019395 – Ochoa, Fabián Héctor – Expte. N° 20.381/10	8660
N° 100019394 – López Felipe Norberto – Expte. N° 311.714/10	8660
N° 100019393 – Barrionuevo, Justo Germán – Expte. N° 20.252/10	8660
N° 100019392 – Romero, Nilda Yolanda, Bulzoni, José Angel – Expte. N° 306.314/10	8660
N° 100019387 – Burgos, Casimiro – Expte. N° 299.727/10	8661
N° 100019386 – Siciliano, Magdalena Elvira – Expte. N° 321.884/10	8661
N° 600000450 – Luna, Juana Francisca – Expte. N° 319.327/10	8661
N° 600000449 – Villa, Paula – Expte. N° 18.512/9	8661
N° 600000448 – Astorga de Ruiz, Matilde Araminta – Expte. N° 328.641/10	8661
N° 600000447 – Larsen, Irma Clara – Expte. N° 291.724/09	8662
N° 100019373 – Copá Miguel Angel y Romano Mamerta – Expte. N° 12.842/10	8662
N° 100019370 – Juan Carlos Nasser – Expte. N° 312.572/10	8662
N° 600000445 – Rodríguez Daniel Bernabé – Expte. N° 2-309.437/10	8662
N° 600000443 – García Beatriz – Expte. N° 319.070/10	8662
N° 600000442 – Calizaya Guillermo Valerio – Expte. N° 323.699/10	8663
N° 600000441 – Prado Angel Lucio – Expte. N° 20.306/10	8663
N° 100019334 – Tapia, Héctor Raúl – Expte. N° 2C-24.596/98	8663
N° 100019333 – León Dominga – Expte. N° 256.307/09	8663
N° 100019332 – Alvarado, Matilde – Expte. N° 2-302.072/10	8663
N° 100019331 – Maizares, Genoveva – Expte. N° 2-225.998/08	8664
N° 100019330 – Barrionuevo, María Bartola; Cruz, José – Expte. N° 1-154.763/06	8664
N° 100019329 – Tejerina, Martín Tiofilo – Expte. N° 304.908/10	8664
N° 100019326 – Pastrana, Verónica Beatriz – Expte. N° 327.910/10	8664
N° 100019325 – Ramos, Manuel Víctor – Expte. N° 18.865/09	8664
N° 100019323 – Pastrana, Andrés Gaspar – Expte. N° 327.897/10	8664
N° 100019321 – Miller Máximo Pedro, Katzmarizk Hildergart Adleheit – Expte. N° 20.307/10	8665
N° 100019320 – Colque Florentino Fidel – Expte. N° 268.402/09	8665
N° 100019317 – López, Víctor – Expte. N° 18.450/09	8665
N° 100019316 – Munizaga Orlando Oscar – Expte. N° 149.756/06	8665

REMATE JUDICIAL

Pág.

N° 100019367 – Por Julio Cesar Tejada – Juicio Expte. N° 13.153/10 8665

POSESIONES VEINTEAÑALN° 100019390 – Aramayo García, María Eugenia; García de Clerici,
Carmen c/Zurlin, María Elena y/o Tit. Registral – Expote. N° 292.511/10 8666N° 100019259 – Elias Ledes Robles, José Javier vs. Gutiérrez
de Heredia, Dolores – Expte. N° 12.114/10 8666**EDICTOS DE QUIEBRA**

N° 100019372 – Candy's S.R.L. – Expte. N° 30.226/01 8666

N° 100019354 – Agrc Beans S.R.L. – Expte. N° 314.669/10 8667

CONCURSO PREVENTIVO

N° 100019293 – López Néstor Ángel – Expte. N° 325.223/10 8668

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 100019391 – ONIDAS S.R.L. 8668

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 100019294 – Juan Carlos Chachagua – Parrillada y Restaurante “El Cardon” 8668

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100019351 – Los Maitines S.A. 8668

N° 100019327 – Andes Mining Development S.A. 8669

AVISO COMERCIAL

N° 100019404 – Salta Exploraciones S.A. 8669

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**N° 100019413 – Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales
y Provinciales de Cachi, para el día 07/01/11 8670

N° 100019389 – Asociación Mutual del Legislador, para el día 29/01/11 8670

FE DE ERRATA

N° 100019397 – De la Edición N° 18.494 del 22/12/2010 – Los Maitines S.A. 8670

RECAUDACION

N° 100019415 – Del día 22/12/10 8670

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

LEYN° 7645

Ref. Expte. N° 91-24.564/10

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de

LEY

Régimen de Compre y Contrate Trabajo Salteño

Artículo 1°.- Alcance. Objeto

Todos los organismos del Estado Provincial, sus dependencias, reparticiones y entidades autárquicas y descentralizadas, las Empresas y Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con participación estatal mayoritaria, Sociedades de Economía Mixta y todas aquellas organizaciones empresariales donde el Estado tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, deben, en la contratación de bienes, obras o servicios y en el otorgamiento de concesiones de obras o de servicios, dar preferencia al origen local en los términos de lo dispuesto por el presente régimen.

Art. 2°.- Oferente local. Requisitos

Se considera oferente local aquel que, como mínimo, durante dos (2) años inmediatamente anteriores al llamado a concurso o licitación, cumpla con los siguientes requisitos:

- a) Se encuentre inscripto en los registros provinciales de su actividad.
- b) Tenga su sede social en la provincia de Salta.
- c) Haya tributado los impuestos provinciales correspondientes a su actividad.

Es requisito indispensable que, al momento de presentar su oferta, el mismo se encuentre inscripto en el Registro de Proveedores de la Provincia.

Las Uniones Transitorias de Empresas, Consorcios, Federaciones u otras figuras de colaboración empresaria serán consideradas como oferente local cuando, por lo menos, uno de sus integrantes cumpla estrictamente y en forma individual, con el carácter de oferente local, de acuerdo a lo previsto en los párrafos precedentes. En tal caso, el componente local debe participar en el veinte por ciento (20%) como mínimo, de la ejecución efectiva del total del contrato a celebrarse con el organismo provincial.

Art. 3°.- Bien Local.

A los efectos de la presente Ley se entiende que un bien es de origen local, cuando, independientemente del carácter local o no local del oferente, haya sido producido o extraído en la provincia de Salta, siempre que el costo de las materias primas, insumos, mano de obra o materiales locales, supere o iguale el cuarenta por ciento (40%) de su valor bruto de producción.

Art. 4°.- Contratación de Obras y Servicios. Régimen

Cuando corresponda aplicar el procedimiento de concurso de precios, establecido por la Ley 6838 y su reglamentación, en la construcción de obras y la provisión de servicios, se contratará preferentemente con oferentes locales, salvo aquellos supuestos previamente justificados por instrumento emitido por la Unidad Operativa pertinente que, motivado en razones objetivas de oportunidad, mérito o conveniencia, decida la contratación con oferentes no locales.

Cuando corresponda aplicar el procedimiento de licitación pública establecido en la Ley 6838 y su reglamentación, en la construcción de obras y la provisión de servicios, se otorgará preferencia al oferente local mejor posicionado, que haya ofrecido idénticas o similares prestaciones, calidad, condiciones técnicas y forma de pago, y el precio de su oferta iguale o no supere en más de un tres por ciento (3%) al del oferente no local con menor precio, otorgándose en este último caso al oferente local un plazo perentorio a los efectos de que iguale el precio de la oferta, sin perjuicio de la incidencia de las demás condiciones y requisitos previstos en los pliegos.

El oferente local tiene preferencia en los supuestos de empate técnico.

Art. 5°.- Contratación de bienes. Régimen

Se otorga preferencia a la oferta de bienes de origen local cuando en la misma, para idénticas o similares prestaciones, calidad, características técnicas y forma de pago, su precio iguale o no supere en más de un cinco por ciento (5%) al de la oferta no local con menor precio, otorgándose en este último caso al oferente local un plazo perentorio a los efectos de que iguale el precio de la oferta, sin perjuicio de la incidencia de las demás condiciones y requisitos previstos en los pliegos.

El oferente local tiene preferencia en los supuestos de empate técnico.

Art. 6°.- Zonas.

En aquellas zonas del territorio provincial que determine la reglamentación, en las que se produzcan bienes que sean ofrecidos por oferentes locales que califiquen como Micro o Pequeña y Mediana Empresa, se puede contratar la oferta de bienes de ese origen mejor posicionada, cuando, para idénticas o similares prestaciones, calidad, características técnicas y forma de pago, su precio no supere como máximo en cinco por ciento (5%) al de los bienes no producidos en la zona de que se trate.

Art. 7°.- Materias primas. Beneficios.

A los oferentes no locales que en sus propuestas ofrezcan utilizar materias primas, componentes, productos o mano de obra local, que resulten como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de su estructura de costos, se les puede otorgar los beneficios del presente régimen, en los casos que expresamente lo establezcan los pliegos de condiciones o los documentos que hagan sus veces. Dicha propuesta debe estar acompañada de la certificación de origen local de los bienes, contemplada en el artículo 8°. El porcentaje aludido puede ser modificado por la reglamentación, en función del grado de desarrollo local de la producción, la industria y la evolución de los índices de ocupación de mano de obra.

Art. 8°.- Certificados.

A fin de que un oferente sea beneficiario del régimen, debe obtener y presentar los certificados que determine la autoridad de aplicación.

Art. 9°.- Excepciones al Régimen.

Quedan exceptuados del presente régimen.

1. Las contrataciones financiadas por organismos gubernamentales nacionales o extranjeros u organismos internacionales.

2. La adquisición, concesión o locación de bienes, obras y servicios que deban celebrarse y ejecutarse fuera de la Provincia.

3. Cuando proceda la contratación en los términos de los artículos 12 y 13 de la Ley de Contrataciones 6.838 y sus modificaciones; y

4. Cuando la contratación esté excluida del régimen de la Ley de Contrataciones 6.838 y sus modificaciones.

Art. 10.- Iniciativa Privada y Concursos de Proyectos Integrales

Los beneficios de la presente Ley no afectan los previstos por el régimen de iniciativa privada y de concurso de proyectos integrales.

Art. 11.- Difusión

Los organismos contratantes deben anunciar todas sus contrataciones en sitio de Internet de la Provincia, sin perjuicio de cumplir, en caso de corresponder, con la publicación exigida por otras normas.

El presente régimen debe estar mencionado en las publicaciones de los respectivos llamados que se efectúen, así como en los pliegos de condiciones o en los instrumentos de las respectivas compras o contrataciones alcanzadas por sus disposiciones.

Art. 12.- De las cesiones.

Los derechos que se adquieran en virtud del régimen de preferencia establecido en la presente Ley, sólo pueden cederse o transferirse, en todo o en parte, a quienes cumplan con una calificación equivalente a la cedente y tengan la certificación prevista en el artículo 8°. Ninguna cesión o transferencia podrá efectuarse sin la previa autorización por escrito, otorgada por el organismo contratante.

Art. 13.- Sanciones.

Las declaraciones que realicen los solicitantes y beneficiarios del presente régimen, tienen el carácter de declaración jurada.

Todo ocultamiento, falsedad o adulteración de los datos, documentación y declaraciones presentadas por los solicitantes o beneficiarios del presente régimen, será sancionado con inhabilitación de los mismos para contratar con cualquiera de los sujetos enumerados en el artículo 1° de la presente Ley por un término que oscilará entre los dos (2) años como mínimo y los diez (10) años como máximo, sin perjuicio de las demás sanciones civiles o penales que pudieran corresponder, pudiendo rescindirse el contrato por el organismo contratante.

Las actuaciones que con tal motivo se labren, deben garantizar el ejercicio del derecho de defensa.

Art. 14.- Autoridad de Aplicación

El Poder Ejecutivo determinará la Autoridad de Aplicación del Régimen de Compre y Contrate Trabajo Salteño.

Los porcentajes establecidos en el presente régimen para el ejercicio del derecho de preferencia pueden ser modificados por el Poder Ejecutivo Provincial hasta el ocho por ciento (8%), en función del grado de desarrollo local de la producción, la industria y la evolución de los índices de ocupación de mano de obra.

Art. 15.- Vigencia

La presente Ley entrará en vigencia a partir de su reglamentación y se aplicará aún a las contrataciones en trámite en las que todavía no se hubieran publicado los respectivos llamados.

Art. 16.- Reglamentación

El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley dentro del término de cuarenta y cinco (45) días de su promulgación.

Art. 17.- Municipios

Invítase a los Municipios de la provincia de Salta a adherir al presente régimen.

Art. 18.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil diez.

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados – Salta

Manuel Héctor Luque
Vice-Presidente Segundo
En Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores – Salta

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados – Salta

Dr. Luis Guillermo López Mirau
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores – Salta

Salta, 20 de Diciembre de 2010

DECRETO N° 5240

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-24.564/10 Preexistente

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7645, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY – Samson

DECRETOS

Salta, 15 de Diciembre de 2010

DECRETO N° 5161

Ministerio de Justicia

Expte. N° 235-19.828/10

VISTO el pedido efectuado por la Dra. Elva Raquel Ramos, mediante el cual solicita la prórroga de su designación como Mediador Comunitario en el Centro de Mediación del Municipio de Molinos; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se fundamenta en el hecho de mantenerse vigentes las razones y las necesidades de servicio que motivaron la designación original de la Dra. Ramos, a través del Decreto N° 527/10;

Que, los antecedentes agregados en el expediente de la referencia, entre los que se encuentran los certificados de capacitación en mediación comunitaria, permiten inferir que la prórroga de la contratación de la citada agente se encuentra justificada por su calificación técnica y las tareas a cumplir;

Que, a fs. 19/20, tomó intervención en Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Que, a fs. 21, la Dirección General de Asuntos Legales tomó la intervención que le compete, dictaminando que correspondería admitir la solicitud de prórroga de la Dra. Ramos;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales vigentes como las establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Dra. Elva Raquel Ramos, DNI N° 5.747.131, como Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitaria del Municipio de Molinos, desde el 10-11-2010 y hasta el 31-12-2010, como continuidad del contrato similar aprobado por Decreto N° 527/10.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de

Acción que correspondan al Ministerio de Justicia – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese; publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Diez – Samson

Salta, 15 de Diciembre de 2010

DECRETO N° 5169

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO el Decreto N° 3.425 de fecha 20 de Agosto del 2010 y la Resolución N° 590/10 del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado acto administrativo contempla en sus anexos, una serie de obras públicas calificadas de interés provincial, cuya ejecución se encomienda al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a través de la Secretaría de Obras Públicas y a la Dirección Provincial de Vialidad;

Que además de ello, es menester incluir otras obras, de igual modo prioritarias, entre ellas, las que tienden a fortalecer la calidad institucional de los poderes del Estado, para lo cual se prevé la ampliación de infraestructura a fin de facilitar el normal funcionamiento y cumplimiento de las misiones de cada uno, como así aquellas que apunten al fortalecimiento institucional de los municipios, entendidos éstos como una comunidad natural asentada sobre un territorio, unida por relaciones de vecindad y arraigo que tiende a la búsqueda del bien común local (conf. Artículo 170 de la Constitución Provincial);

Que en ese orden, es atinente la realización de obras tendientes a la ampliación del edificio del Poder Judicial y a fin de asegurar la calidad de vida de los pobladores, dotar de infraestructura para la seguridad vial y la provisión de redes de gas en distintas localidades del interior de la Provincia;

Que se prevé la construcción de centros para la seguridad y salud de las personas, e infraestructura

escolar que permita cumplir con el mandato constitucional de asegurar a los habitantes los derechos de enseñar y aprender (conf. Artículo 24 de Constitución Provincial);

Que en tal sentido, corresponde ampliar el detalle de obras calificadas de interés provincial a ejecutar en diferentes puntos geográficos de la Provincia de Salta, teniendo en cuenta que es objetivo del Estado brindar bienestar, y proveer al suministro de servicios públicos esenciales, educación, cultura, salud pública y seguridad vial;

Que por otra parte, la Resolución N° 590/10 aprueba ad referendum del Poder Ejecutivo un modelo de contrato;

Por ello, y en ejercicio de las potestades conferidas por el Artículo 144 de la Constitución Provincial y la Ley N° 7.483, modificada por las Leyes N°s 7.559 y 7.603;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ampliase el detalle de obras públicas calificadas de interés provincial por Decreto N° 3.425 de fecha 20 de Agosto de 2010, de conformidad al Anexo que forma parte del presente decreto, cuya ejecución estará a cargo del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a través de la Secretaría de Obras Públicas.

Art. 2° - Ratificase la facultad conferida al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas en virtud del Decreto N° 3.971/10 a los fines de la ejecución de las obras previstas en el Anexo precedentemente mencionado.

Art. 3° - Ratificase la Resolución N° 590 de fecha 13 de Diciembre de 2010 del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4° - La Oficina Provincial de Presupuesto efectuará las incorporaciones presupuestarias que correspondieren.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 15 de Diciembre de 2010

DECRETO N° 5180

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. N°s 136-37.703/10, 11-38.099/10 y 11-38.108/10

VISTO la necesidad de incorporar el mayor ingreso percibido del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) en el Ejercicio 2.010; y,

CONSIDERANDO:

Que en la ejecución de Recursos por Rubros – Transferencias Corrientes del Sector Público Nacional – Sistema de Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) surge una mayor recaudación de ingresos;

Que en consecuencia debe procederse a aprobar la incorporación presupuestaria de este ingreso, y disponer la ampliación del respectivo rubro de gastos, todo ello con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.595;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo previsto en artículo 10 del Decreto N° 263/10;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2.010 de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.595, el excedente de recursos percibidos en la cuenta del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU), por \$ 4.970.655,67 (Pesos cuatro millones novecientos setenta mil seiscientos cincuenta y cinco con sesenta y siete centavos), originados en asignaciones provenientes del mencionado Sistema, con destino a las Empresas de Transporte Automotor de Pasajeros de carácter urbano y suburbano, de acuerdo con el siguiente detalle:

INCORPORARA:

<u>TOTAL DE RECURSOS:</u>	<u>\$ 4.970.655,67</u>
517000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL	<u>\$ 4.970.655,67</u>
517200 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	<u>\$ 4.970.655,67</u>

517210 TRANSFERENCIAS
CORRIENTES DEL SECTOR
PUBLICO NACIONAL \$ 4.970.655,67

517211 TRANSFERENCIAS
CORRIENTES
DEL SECTOR PUBLICO
NACIONAL DE ADMINISTRACION
CENTRAL \$ 4.970.655,67

009000000000.517211.1004
De SIS.TAU. \$ 4.970.655,67

TOTAL DE GASTOS: \$ 4.970.655,67

**JURISDICCION 06 – MINISTERIO
DE DESARROLLO ECONOMICO**

SAF. 1 – Finalidad y Función 430 – Curso Acción 14 –
AC: 02 – Transf. Servicio Público Transporte

061430140200.415231.1104
Sist. Int. Serv. Transp. Au. (SISTAU) \$ 4.970.655,67

Art. 2° - Ratifícase la incorporación presupuestaria
Ejercicio 2.010 efectuada por la Oficina Provincial de
Presupuesto con encuadre en artículo 10 del Decreto N°
263/10, en fecha 11.11.10 – Batch Nro. 3913032, que
contiene el movimiento presupuestario previsto en ar-
tículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - Apruébase, con encuadre en los artícu-
los 7° y 19 de la Ley 7.595, la incorporación de
recursos, y su correspondiente ampliación de parti-
das de gastos, en el Presupuesto Ejercicio 2010 de
la Sociedad Anónima de Transporte Automotor
(SAETA), por un importe total de \$ 4.970.655,67
(Pesos cuatro millones novecientos setenta mil seis-
cientos cincuenta y cinco con sesenta y siete centavos),
según detalle obrante en Anexo I del presente
decreto.

Art. 4° - Comuníquense a la Legislatura Provincial,
dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones
efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en
el artículo 19 de la Ley N° 7.595.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el
Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Se-
cretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín
Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 15 de Diciembre de 2010

DECRETO N° 5182

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nros ~~106~~-35.640/10 y 11-38.117/10

VISTO la necesidad de incorporar el mayor ingreso
percibido del Sistema Integrado de Transporte Auto-
motor (SISTAU) en el Ejercicio 2.010; y,

CONSIDERANDO:

Que en la ejecución de Recursos por Rubros – Trans-
ferencias Corrientes del Sector Público Nacional – Sis-
tema de Integrado de Transporte Automotor (SISTAU)
surge una mayor recaudación de ingresos;

Que en consecuencia debe procederse a aprobar la
incorporación presupuestaria de este ingreso, y dispo-
ner la ampliación del respectivo rubro de gastos, todo
ello con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.595;

Que debe ratificarse la incorporación presupuesta-
ria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto
con encuadre a lo previsto en artículo 10 del Decreto N°
263/10;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio
2.010 de la Administración Central, con encuadre en lo
dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.595, el excede-
nte de recursos percibidos en la cuenta del Sistema
Integrado de Transporte Automotor (SISTAU), por \$
886.544,67 (Pesos ochocientos ochenta y seis mil qui-
nientos cuarenta y cuatro con sesenta y siete centavos),
originados en asignaciones provenientes del menciona-
do Sistema, con destino a las Empresas de Transporte
Automotor de Pasajeros de carácter urbano y suburba-
no, de acuerdo con el siguiente detalle:

INCORPORARA:

TOTAL DE RECURSOS: \$ 886.544,67

**517000 TRANSFERENCIAS
CORRIENTES Y DE CAPITAL** \$ 886.544,67

**517200 TRANSFERENCIAS
CORRIENTES DEL SECTOR
PUBLICO** \$ 886.544,67

517210 TRANSFERENCIAS
CORRIENTES DEL SECTOR
PUBLICO NACIONAL \$ 886.544,67

517211 TRANSFERENCIAS
CORRIENTES DEL SECTOR
PUBLICO NACIONAL DE
ADMINISTRACION CENTRAL \$ 886.544,67

009000000000.517211.1004
De SIS.T.AU. \$ 886.544,67

TOTAL DE GASTOS: \$ 886.544,67

**JURISDICCION 06 – MINISTERIO
DE DESARROLLO ECONOMICO**

SAF. 1 – Finalidad y Función 430 – Curso Acción 14 –
AC: 02 – Transf. Servicio Público Transporte

061430140200.415231.1104
Sist. Ir.t. Serv. Transp. Au. (SISTAU) \$ 886.544,67

Art. 2° - Ratificase la incorporación presupuestaria
Ejercicio 2.010 efectuada por la Oficina Provincial de
Presupuesto con encuadre en artículo 10 del Decreto N°
263/10, en fecha 11.11.10 – Batch Nro. 3913088, que
contiene el movimiento presupuestario previsto en ar-
tículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - Apruébase, con encuadre en los artículos
7° y 19 de la Ley 7.595, la incorporación de recursos,
y su correspondiente ampliación de partidas de gas-
tos, en el Presupuesto Ejercicio 2010 de la Sociedad
Anónima de Transporte Automotor (SAETA), por un
importe total de \$ 886.544,67 (Pesos ochocientos
ochenta y seis mil quinientos cuarenta y cuatro con
sesenta y siete centavos), según detalle obrante en
Anexo I del presente decreto.

Art. 4° - Comuníquense a la Legislatura Provincial,
dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones
efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en
el artículo 19 de la Ley N° 7.595.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el
Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Se-
cretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín
Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 15 de Diciembre de 2010

DECRETO N° 5187

Ministerio de Educación

VISTO, la renuncia presentada por el Sr.
Maximiliano Leonel Aragón, al cargo Político del Mi-
nisterio de Educación, en el que fuera designado por
Decreto 478/10; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento legal
correspondiente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase a partir del 2 de diciembre de
2010, la renuncia por razones particulares presentada
por el Sr. Maximiliano Leonel Aragón Rodríguez, D.N.I.
N° 26.627.303, dándosele las gracias por los importan-
tes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el
señor Ministro de Educación y por el señor Secretario
General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín
Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las co-
pias legalizadas de todos los decretos y resoluciones
que reciba para su publicación, las que estarán a
disposición del público.*

**Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 5155
– 15/12/2010 – Exptes. N° 59-16.913/05 y 59-28.409/10**

Artículo 1° - Hágase Extensivo el beneficio de Reco-
nocimiento al Mérito Artístico otorgado al señor Ama-
dor Talero – fallecido – D.N.I. N° 7.234.707, a la señora
María Esther Ale Yaryura – D.N.I. N° F 9.468.329, con
encuadre legal en el Art. 10° de la Ley N° 6.475 y
modificatorias, a partir de la fecha de su notificación y
en mérito a las razones expresadas en los considerandos
del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo
dispuesto precedentemente se imputará al Ejercicio

2.010, Curso de Acción N° 041340010100, Cuenta N° 4151231004.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 5156 – 15/12/2010 – Exptes n°s. 800/10 y 657/10 – código 168

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita María Alejandra Cardozo, D.N.I. n° 33.354.432, matrícula profesional n° 1888, para desempeñarse como enfermera en el Centro de Salud de Los Blancos dependiente del Hospital de Morillo, Decreto n° 1034/96, en cargo 28, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios en cargo vacante por fallecimiento del señor Damián Moreno.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310061200, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 5157 – 15/12/2010 – Expte. N° 59-38.472/10

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones como agentes temporarios de la Secretaría de Cultura de las personas que se detallan a continuación, por el término de 5 (cinco) meses desde de la fecha que en cada caso se indica:

Secretaría de Cultura

- Ballesteros, Mario Daniel – D.N.I. N° 31.696.350 – desde el 01/12/10.

- Cruz, Alfredo Armando – D.N.I. N° 30.080.861 – desde el 01/12/10.

- Sandrini, Hugo Diego – D.N.I. N° 29.059.566 – desde el 01/12/10.

- Massafro, Vanina Mabel – D.N.I. N° 26.701.180 – desde el 01/12/10.

Teatro Provincial

- Machaca, Omar René – D.N.I. N° 24.556.634 – desde el 19/12/10.

Museo Regional de Ciencias Naturales “Prof. Rodolfo Parodi Bustos” de General Mosconi

- Tolaba, Andrea Isabel – D.N.I. N° 21.743.046 – desde el 21/12/10.

Museo de Antropología de Salta

- Guzmán, David Cefeño – D.N.I. N° 17.355.691 – desde el 01/12/10.

- Cabrera, Gladys Noemí – D.N.I. N° 20.706.683 – desde el 28/12/10.

Museo de Arqueología de Alta Montaña

- Gamarra, Fernanda – D.N.I. N° 29.737.601 – desde el 01/12/10.

- Zigarán, Fernanda – D.N.I. N° 24.887.706 – desde el 01/12/10.

- Arias, Gustavo – D.N.I. N° 25.829.893 – desde el 01/12/10.

- Mercado, Leonardo – D.N.I. N° 29.276.755 – desde el 01/12/10.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA – Secretaría de Cultura.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 5158 – 15/12/2010 – Expediente N° 0100220-1.218/2010-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 19 de Julio de 2010, la renuncia presentada por la señora María Lía del Rosario Contreras, DNI. N° 28.577.137, por razones particulares, en el Cargo: Auxiliar Administrativa – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo 2, dependiente del Centro de Salud N° 41 – Barrio Tres Cerritos – Coordinación General Red Operativa Norte – Oeste – Ministerio de Salud Pública, agente designada como Personal Transitorio, según Decreto N° 4157/08.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 5159 – 15/12/2010 – Expte. N° 140-5.829/10

Artículo 1° - Designase en la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, a la Profesora María Eugenia Caro – DNI N° 10.451.376, con 13 (trece) horas cátedras de Nivel Superior No Universitario, a partir del 1° de Octubre de 2010.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción 07 – SAF 1 – Curso de Acción 02 – Actividad 05 – Gastos en Personal – Código 071340020500.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 5160 – 15/12/2010 – Exptes. n°s. 2.891/09-código 235 y 19.069/10-código 226

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, la señora Elvira Asunción Casimiro, D.N.I. n° 16.000.629, agrupamiento E, subgrupo 1, con funciones de agente sanitario de la Coordinación General Red Operativa Sur Este, pasará a desempeñar la función de auxiliar de enfermería, con idéntica situación de revista, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903, artículo 22 reglamentado por el Anexo del Decreto n° 2617/05 Capítulo VI, artículo 10.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 5162 – 15/12/2010 – Expte. n° 8.623/10-código 133

Artículo 1° - Incorporase a la planta y cobertura de cargos de la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, aprobadas por Decreto n° 1742/02, el orden 1137, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Armando Quiquinte, D.N.I. n° 31.998.626, matrícula profesional n° 2329, para desempeñarse como enfermero en la Coordinación General Red Operativa Norte – Oeste, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decreto reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 5163 - 15/12/2010

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Consultoría firmado entre la Provincia de Salta y la Lic. Florencia García – DNI N° 25.567.280, a partir del día 1° de enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la jurisdicción 01 – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 5164 – 15/12/2010 – Expte. n° 8.625/10-código 133

Artículo 1° - Incorporase a la planta y cobertura de cargos de la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, aprobadas por Decreto n° 1742/02, el orden 1135, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Mamerto Luis Herrera, D.N.I. n° 30.803.585, matrícula profesional n° 0467, para desempeñarse como enfermero en la Coordinación General Red Operativa Norte – Oeste, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 5165 – 15/12/2010

Artículo 1° - Designase al Sr. Orosco Bernardette, Efraín Eduardo, C.U.I.L. N° 20-20247400-5, en carácter de personal temporario de la Escuela de Educación Técnica N° 3161 de la localidad de Chicoana, departamento homónimo, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, a partir de la notificación del presente Decreto y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 5166 - 15/12/2010 - Expte. n° 8.626/10 - código 133

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Coordinación General Red Operativa Norte - Oeste, aprobada por Decreto n° 1742/02, el cargo 1136, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Marcos Rubén Cruz Rodríguez, D.N.I. n° 24.526.171, matrícula profesional n° 1764, para desempeñarse como enfermero en la Coordinación General Red Operativa Norte - Oeste, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Ministerio de Educación - Decreto N° 5167 - 15/12/2010

Artículo 1° - Designase, a partir de la fecha del presente, a la Prof. Clara Adela Altobelli - DNI N° 11.081.377, como Asistente Técnico Especializado con 40 (cuarenta) horas cátedra de nivel superior, en el Programa para la Adecuación, Contextualización e Implementación de la Transformación Pedagógica dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, en mérito a lo expresado en los considerados del presente, dejando sin efecto su designación en cargo político en jurisdicción del Ministerio de Turismo y Cultura.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Posadas - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 5168 - 15/12/2010 - Expte. n° 8.624/10 - código 133

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Coordinación General Red Operativa Norte - Oeste, aprobada por Decreto n° 1742/02, el cargo 1134, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Rossana del Valle Meriles, D.N.I. n° 33.141.940, matrícula profesional n° 2175, para desempeñarse como enfermera en la Coordinación General Red Operativa Norte - Oeste, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 5170 - 15/12/2010 - Expte. n° 1.180/10 - código 220

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Coordinación General Red Operativa Norte Oeste, aprobada por Decreto n° 1742/02, el orden 1133, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Nelson Adrián Colque, D.N.I. n° 28.261.494, matrícula profesional n° 0256, para desempeñarse como enfermero universitario en la Coordinación General Red Operativa Norte Oeste, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 5171 - 15/12/2010

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones en carácter de personal temporario de la Secretaría de la Función Pública de la Sra. Silvia Elizabeth Ramos - DNI N° 24.338.018 a partir del día 5 de enero de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses y de la Sra. Noelia Diez Gomez - DNI N° 34.610.310 a partir del día 20 de diciembre de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - Prorrógase la designación de la Sra. Luz Noelia Malco - DNI N° 31.193.264 en carácter de personal temporario a partir del día 1° de enero de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, modificando la dependencia de la misma como agente temporario de la Secretaría de la Función Pública.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de la Función Pública.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 5172 - 15/12/2010 - Expte. n° 16.316/10 - código 321

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Coordinación General Red Operativa Norte Oeste, aprobada por Decreto n° 1742/02, el orden 1140, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Nilda Elizabeth Alancay, D.N.I. n° 25.589.547, matrícula profesional n° 0065, para desempeñarse como licenciada en enfermería en la Coordinación General Red Operativa Norte Oeste, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración equivalente al agrupamiento E, subgrupo 3, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 5173 - 15/12/2010 - Expte. N° 22-420.634/10, cde. I

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Félix Gustavo Osinaga en contra de

la Resolución N° 1.033/10 de la Dirección General de Rentas, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 5174 - 15/12/2010 - Expte. n° 16.317/10 - código 321

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Coordinación General Red Operativa Norte - Oeste, aprobada por Decreto n° 1742/02, el cargo 1141, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Mónica Inocencia Quipildor, D.N.I. n° 22.056.934, matrícula profesional n° 0321, para desempeñarse como enfermera en la Coordinación General Red Operativa Norte - Oeste, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Ejercicio vigente.

Art. 4° - Con la vigencia consignada en el artículo 2° del presente, rescíndese el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública, representado por el señor Ministro, doctor Luis Gabriel Chagra Dib y la señora Mónica Inocencia Quipildor, D.N.I. n° 22.056.934, matrícula profesional n° 0321, aprobado por Decreto n° 2467/10.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 5175 - 15/12/2010 - Expte. N° 30-491.621/07 y Agregados

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la Dra. María Julieta James, en representación de la Sra. Luisa Susana Nanni, contra la Resolución N° 99/10 del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, y su aclaratoria, Resolución N° 151/10.

Art. 2º - Mantiéncese la suspensión de las actuaciones de la referencia hasta que recaiga la sentencia definitiva en el expediente judicial 168.154/06.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 5176 – 15/12/2010 – Expte. nº 8.613/10-código 133

Artículo 1º - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, aprobada por Decreto nº 1742/02, un (1) cargo en el orden 1138, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Marcela Mónica Ferrufino, D.N.I. nº 23.401.011, matrícula profesional nº 2138, para desempeñarse como enfermera en la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto Nº 5177 – 15/12/2010 – Expediente Nº 136-36.110/10

Artículo 1º - Apruébase la prórroga de la designación como Personal de Planta Temporaria de la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, para desempeñarse en el Programa Ley Provincial Nº 6.902 y Decreto Nº 2.017/97 de la Méd. Vet. María Soledad Posadas Saravia, D.N.I. Nº 23.316.910, con una remuneración equivalente a agrupamiento Profesional, sub Grupo 2 – Función Jerárquica III del Escalafón General, a partir del 23 de diciembre de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Partida de Gastos en Personal

del Curso de Acción Nº 061450120100 – Registro Operadores de la Carne dependiente de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Desarrollo Económico.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 5178 – 15/12/2010 – Expediente Nº 0100089-31.401/2010-0

Artículo 1º - Acéptase con vigencia al 02 de Agosto de 2010, la renuncia presentada por la Dra. Alicia Enriqueta Cintioni, DNI Nº 06.194.333, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01171 de fecha 23 de Abril de 2010, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Bioquímica – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo 2 – Nº de Orden 119, dependiente del Hospital Público de Autogestión “San Bernardo” – Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 3602/99.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 5179 – 15/12/2010 – Expediente Nº 0031-27.358/10

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Dirección General de Aviación Civil y el Téc. Enrique Guillermo Varady – DNI Nº 14.277.494 con vigencia al día 1º de noviembre de 2010 y por el término de doce (12) meses.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Dirección General de Aviación Civil – Ejercicio 2010.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 5181 – 15/12/2010 – Expediente Nº 139-40.093/10

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría General de la Gobernación y el señor Juan Gregorio Reynoso – DNI Nº 7.257.403 con vigencia al día 01 de enero de 2011 y por el término de doce (12) meses.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción

dicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2010.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 5183 – 15/12/2010 – Expediente N° 0139-37.142/10

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría General de la Gobernación y el señor Valdiviezo, Angel Oscar – DNI N° 27.753.955, a partir del día 01 de enero de 2011 hasta el día 31 de diciembre de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 5184 – 15/12/2010 – Expte. N° 226-17.942/09, Ref., y Ag. 235-3.567/10

Artículo 1° - Deniégame el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Juan Antonio Choque, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 5185 – 15/12/2010

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de afectación a la Municipalidad de La Caldera, de la Sra. Marta Gabriela Mogro, D.N.I. N° 21.312.405, Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 4077 “Juana Moro de López” de La Caldera, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2011, en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente instrumento legal.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 5186 – 15/12/2010

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Dr. Gonzalo Fernández Sabate – DNI N° 31.338.402 en carác-

ter de personal temporario de la Secretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 8 de enero de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría Legal y Técnica.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 5188 – 15/12/2010

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Dra. María Carolina Fernández Oliver – DNI N° 29.737.477 en carácter de personal temporario de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a partir del día 12 de enero de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría Legal y Técnica.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 5189 – 15/12/2010

Artículo 1° - Autorízase a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2011, la prórroga de prestación de servicios en carácter de colaboración de la Srta. Gabriela Soledad María – D.N.I. N° 29.336.994 agente dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales del Ministerio de Educación, al Ministerio de Turismo y Cultura.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 5190 – 15/12/2010

Artículo 1° - Déjase establecido que la designación dispuesta por Decreto N° 4312/10, tendrán una remuneración idéntica a la dispuesta en el artículo 1° del

Decreto. N° 547/09 de fecha 30 de enero de 2009, a partir de la vigencia del decreto N° 4312/10.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 5161, 5180 y 5182, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.F. N° 100019414

R. s/c N° 2648

Dirección General de Rentas

Salta, 20 de Diciembre de 2010

RESOLUCION GENERAL N° 25/2.010

VISTO:

La Resolución General N° 06/2.010; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución General N° 08/2.010 se dispuso un mecanismo de categorización de los contribuyentes y/o responsables, a los efectos de determinar el riesgo fiscal que los mismos representan para esta Dirección;

Que en función a la calificación de riesgo asignada, la citada resolución prevé alícuotas diferenciales a aplicar en los distintos regímenes establecidos por esta administración tributaria;

Que las fechas previstas para su aplicación son similares en ambas resoluciones;

Que en función a lo expuesto, deviene necesario unificar la fecha de aplicación y vigencia de las nóminas y/o padrones de recaudación bancaria y riesgo fiscal, con vistas a facilitar el accionar de las entidades financieras;

Por ello, y de conformidad con las facultades emergentes de los artículos 5°, 7° y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1° - Sustituir el último párrafo del artículo 4° de la Resolución General N° 06/2.010, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 4°.- A tales efectos, la Dirección publicará en su página Web (www.dgrsalta.gov.ar) la nómina de los contribuyentes pasibles de la recaudación, que estará disponible a partir del tercer día de cada mes con vigencia a partir del décimo día de cada mes o inmediato posterior en caso de ser inhábil, y resultará de aplicación hasta tanto se disponga su reemplazo”.

Art. 2° - Sustituir el último párrafo del artículo 5° de la Resolución General N° 06/2.010, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 5°.- De resultar procedente la solicitud, la Dirección excluirá al contribuyente de la nómina de sujetos pasibles de recaudación bancaria por el lapso de tiempo que considere necesario, a partir del mes siguiente al analizado con la solicitud”.

Art. 3° - La presente resolución entrará en vigencia a partir del 01 de Enero de 2011.

Art. 4° - Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5° - Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

CPN Diego L. Dorigato Manero
Director General
DGR – Salta

Sin Cargo

e) 23/12/2010

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100019410

F. v/c N° 0002-0991

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 210/10

Objeto: Adquisición de Artículos de Limpieza

Organismo Originante: **Ministerio de Educación**

Expediente: 0120159-178.138-2010-0.

Destino: Diversos Establecimientos Educativos

Fecha de Apertura: 13/01/2011 – Horas: 11:00.

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001138/9 del Ministerio de Educación.

Monto Oficial: \$ 700.000 (Pesos Setecientos Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas s/n° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dr. Martín Alejandro Moreno

Jefe Programa

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo
Imp. \$ 50,00 e) 23/12/2010

O.P. N° 100019409 F. v/c N° 0002-0990

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 212/10

Objeto: Adquisición de Artículos de Librería

Organismo Originante: **Ministerio de Educación**

Expediente: 0120159-178.142/2010-0.

Destino: Oficinas Diversas pertenecientes al Ministerio de Educación.

Fecha de Apertura: 14/01/2011 - Horas: 12:00.

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001138/9 del Ministerio de Educación.

Monto Oficial: \$ 700.000 (Pesos Setecientos Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas s/n° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dr. Martín Alejandro Moreno

Jefe Programa

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo
Imp. \$ 50,00 e) 23/12/2010

O.P. N° 100019408 F. v/c N° 0002-0989

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 209/10

Objeto: Adquisición de Mobiliarios Varios

Organismo Originante: **Ministerio de Educación**

Expediente: 0120159-178.984/2010-0

Destino: Diversos Establecimientos Educativos

Fecha de Apertura: 13/01/2011 - Horas: 10:00.

Precio del Pliego: \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001138/9 del Ministerio de Educación.

Monto Oficial: \$ 2.500.000 (Pesos Dos Millones Quinientos Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas s/n° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dr. Martín Alejandro Moreno

Jefe Programa

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo
Imp. \$ 50,00 e) 23/12/2010

O.P. N° 100019407 F. v/c N° 0002-0988

Gobierno de la Provincia de Salta**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo****Licitación Pública N° 211/10**

Objeto: Adquisición de Guardapolvos

Organismo Originante: **Ministerio de Educación****Expediente: 0120159-178.146-2010/0.**

Destino: Alumnos de Escasos Recursos que asisten a Unidades Educativas

Fecha de Apertura: 14/01/2011 – Horas: 11:00.

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001138/9 del Ministerio de Educación.

Monto Oficial: \$ 1.300.000 (Pesos Un Millón Trescientos Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web “www.salta.gov.ar - Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas s/n° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Martín Alejandro Moreno

Jefe Programa

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 23/12/2010

O.P. N° 100019406 F. v/c N° 0002-0987

Gobierno de la Provincia de Salta**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo****Licitación Pública N° 205/10**

Objeto: Adquisición de Cinco Ambulancias de Alta Complejidad.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.****Expediente: 0100321-15.927/2010-0.**

Destino: Coordinación de Gestión de Emergencias SAMEC.

Fecha de Apertura: 14/01/2011 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100).

Monto Oficial: \$ 1.350.000,00 (Pesos Un Millón Trescientos Cincuenta Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web “www.salta.gov.ar – Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Martín Alejandro Moreno

Jefe Programa

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 23/12/2010

O.P. N° 100019403 F. v/c N° 0002-0986

Gobierno de la Provincia de Salta**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo****Licitación Pública N° 204/10**

Objeto: Adquisición de Albendazol.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.****Expediente: 0100321-15.694/2010-0.**

Destino: Plan Trienal Antiparasitario Programa Farmacia.

Fecha de Apertura: 11/01/2011 – Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100).

Monto Oficial: \$ 331.600,00 (Pesos Trescientos Treinta y Un Mil Seiscientos con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar – Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Martín Alejandro Moreno

Jefe Programa

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 23/12/2010

O.P. N° 100019402 F. v/c N° 0002-0985

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 203/10

Objeto: Adquisición de Medicamentos Oncológicos e Insumos para PAP.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

Expediente: 0100237-1.881/2010-0.

Destino: Programa Oncología.

Fecha de Apertura: 11/01/2011 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100), depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 385.070,45 (Pesos Trescientos Ochenta y Cinco Mil Setenta con 45/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar – Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico

Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Martín Alejandro Moreno

Jefe Programa

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 23/12/2010

O.P. N° 100019347

F. N° 0001-29498

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Educación

U.C.E.P.E.

El Gobierno de la Provincia de Salta anuncia el llamado a la **Licitación Pública N° 25/10**

Objeto: "Construcción Edificio para la Escuela de Educación Técnica N° 3102 "Anexo Campo Santo", ubicada en la Localidad de Campo Santo – Departamento Gral. Güemes, Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 25/10

Presupuesto Oficial: \$ 9.615.444,39

Financiamiento: Gobierno de la Provincia de Salta

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial

Fecha y lugar de apertura: 25/01/11 a hs. 09:30 en Del Milagro N° 398

Presentación de ofertas: Hasta el día 25 de Enero de 2011 a hs. 09:00 por Mesa de Entradas de la U.C.E.P.E., sita en Del Milagro N° 398 – Planta Baja – Salta.

Plazo de Ejecución: 15 meses

Valor del pliego \$ 2.500,00 (Pesos dos mil quinientos)

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en Del Milagro N° 398 – Desde el 29 de Diciembre de 2010 hasta el día 21 de Enero de 2011 a hs. 14:00 – Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino

Coordinadora Jurídica

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 150,00

e) 21 al 23/12/2010

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100019412

F. N° 0001-29576

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 223/10

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0030050-50.926/2010-0 – “Adquisición de Carne Vacuna en Media Res y Mondongo”, con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes y Buffet de Personal de Salta Capital, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 29 de Diciembre de 2.010 –
Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 24.350,00 (Pesos: Veinticuatro mil trescientos cincuenta).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: spps.compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamónaca
Alcaide

Dtra. (I) de Administración S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 23/12/2010

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100019358

F. N° 0001-29513

Ref. Expte. N° 0050034-11.186/09

Juana Roberta Luna, D.N.I. N° 05.253.866, co-propietario del inmueble Catastro N° 495 del Dpto. Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 5,0000 has. con carácter eventual, con una dotación de 2,625 lts./seg., aguas a derivar del Río Juramento, Toma Consorcio El Tunal conducido por acequia – Cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la

presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal

Secretaria de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 29/12/2010

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100019401

F. N° 0001-29563

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contrato de Locación de Obra con la
Municipalidad de El Bordo**

Corresponde a Expediente N° 33-20.535/2010-0.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838 – Decr. 1448/96 modificado por Decr. 337/09, se informa el Resultado del Contrato de Locación de Obra con la Municipalidad de El Bordo para desmalezado de banquetas y desembanque de cunetas, limpieza de señales y alcantarillas en R.P. N° 12 y Provisión de camión para transporte y/o trabajos varios, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 47.100,00.

Contrato de Locación de Obra con la Municipalidad de El Bordo:

Oferente: Municipalidad de El Bordo: Cotiza por la suma total de \$ 47.100,00 para desmalezado de banquetas y desembanque de cunetas, limpieza de señales y alcantarillas en R.P. N° 12 y Provisión de camión para transporte y/o trabajos varios. Por Resolución N° 1522/2010 de esta Dirección se aprueba el Contrato con vigencia a partir del 15 de Noviembre al 30 de diciembre de 2010.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director

Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 23/12/2010

O.P. N° 100019388 F. N° 0001-29547

Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Adjudicación por Licitación Pública N° 01/10
Resolución N° 331/10
Expediente N° 233-4746/10

Art. 1°.- Adjudicar la compra mediante Licitación Pública N° 01/10 a la firma ARCOMEX S.R.L., por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios y ser la económicamente más conveniente.

Art. 2° - Notificar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Rubén Fortuny
 Ministro
 Ministerio de Trabajo y Previsión Social
 Imp. \$ 50,00 e) 23/12/2010

Registrando deuda en concepto de Canon de Riego los catastros rurales que se mencionan a continuación, se intima por este medio a los contribuyentes obligados al pago, a regularizar las obligaciones fiscales, por el gravamen, con más los intereses resultantes del Art. 36° del Código Fiscal, en el plazo perentorio de cinco (5) días a partir de la presente publicación y/o comunicar formalmente a esta Dirección en el supuesto de pagos realizados, munido/s de la documentación respaldatoria, todo ello bajo legal apercibimiento de gestionar su cobro compulsivo mediante ejecución fiscal, con las costas a su cargo, aún en el supuesto de haber abonado el tributo. (Art. 70° inc. 1° del Código Procesal Civil y Comercial y Art. 7° inc. 3° del Código Fiscal)

La presente citación e intimación de pago se formula en el marco de los Art. 20, 110 y concordantes del Código Fiscal.

O.P. N° 100019296 F. v/c N° 0002-0978

Dirección General de Rentas
Padrón de Deudores de Canon de Riego
Ejercicio Fiscal 2005

C.P.N. Alejandro David Levin
 Director Adjunto
 Dirección General de Rentas - Salta

VERANEXO
 Imp. \$ 29.420,00 e) 20 al 27/12/2010

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100019405 F. N° 0001-29569

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, Salta Exploraciones S.A. Expte. N° 19.858 ha solicitado permiso de cateo 1.873 has. 7071 m2, en el Departamento Los Andes, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94

	Y	X
1	7329553.50	3430336.00
2	7329553.50	3432522.22
3	7328694.16	3432552.22
4	7328694.16	3434032.95
5	7327343.22	3434032.95
6	7327343.22	3440723.00
7	7325639.00	3440723.00
8	7325639.00	3433765.00

9	7326333.80	3433764.48
10	7326333.28	3433063.72
11	7327370.75	3433063.72
12	7327370.75	3430336.00

Superficie registrada total 1.873 has. 7071 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 80,00 e) 23/12/2010 y 03/01/2011

O.P. N° 100019094 F. N° 0001-29218

El Dr. Osvaldo Yañez, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: José Mario Koziol, en Expte. N°: 20.088, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de litio y evaporitos, ubicada en el departamento: Los Andes, la mina se denominará: Josem, las coor-

denadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3395700.00	7361186.71
3398564.55	7358796.11
3398564.55	7355051.24
3395700.00	7355051.24

P.M.D.: X= 7358134.44 – Y= 3396194.24. Superficie Registrada 1359 has. 1363 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 09 y 15 y 23/12/2010

SENTENCIA

O.P. N° 100019396 R. s/c N° 2645

**Cámara en lo Criminal del Distrito
Judicial del Norte
Circunscripción Orán**

Falla: I°) Condenando a Arturo Ariel Cardozo argentino, soltero, técnico gasista, nacido en San Ramón de la Nueva Orán (Salta) el 09/11/1972, D.N.I. n° 22.869.693, con domicilio en pasaje San Ramón n° 943 de ésta ciudad de Orán, hijo de Andrés Anacleto y de Angélica Quispe, P.P. n° 021573 Secc. R.H., a la pena de Nueve Años de Prisión Efectiva y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Homicidio Simple, en los términos de los artículos 79, 29 inc. 3°, 40, 41, 12 y 19 del C.P. Declarándolo reincidente art. 50 del C.P. II°) Ordenando el Decomiso... III°) Fdo. Dra. Irene Acosta (Presidente). Dres. Antonio O. Silisque y Raúl F. López (Vocales). Ante mí: Dra. Analia Graciela Briones (Secretaría n° 2). Se remite la presente para su toma de razón.

Dra. Analia Graciela Briones, Secretaria.

Sin Cargo e) 23/12/2010

SUCESORIOS

O.P. N° 600000451 F. N° 0006-0452

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nomi-

nación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Figuroa de Rauch, Ana Sylvia s/Sucesorio", Expte. N° 330.268/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria. Salta, 22 de Diciembre de 2.010. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 28/12/2010

O.P. N° 100019411 F. N° 0001-29573

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial 9na. Nominación, Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Ocampo Nicasia - Sucesorio", Expte. N° 162.825/06, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, los que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal C. y C.). Fdo. Dra. Cristina Juncosa, Juez Subrogante. Salta, 26 de Noviembre de 2010. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 28/12/2010

O.P. N° 100019400 F. N° 0001-29562

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Miranda, Juan Ermitaño por Sucesorio", Expte. N° 182.285/07, ordena la publicación de edictos por el término de tres (3) días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor de circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, com-

parezcan a hacerlo vale, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 10 de Diciembre de 2010. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 28/12/2010

a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 30 de Noviembre de 2.010. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Sin Cargo

e) 23 al 28/12/2010

O.P. N° 100019399

R. s/c N° 2647

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. Nelly Elizabeth García, en autos: "Suc. Aguilera, Armando Fortunato", Expte. N° 000735/02, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 23 de Noviembre de 2010. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 23 al 28/12/2010

O.P. N° 100019394

F. N° 0001-29555

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados "López, Felipe Norberto – Sucesorio", Expte. N° 311.714/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 24 de Septiembre de 2.010. Dra. Rubi Velásquez, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 28/12/2010

O.P. N° 100019398

R. s/c N° 2646

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. Marcela Moroni, en autos: "Suc. Espinosa, Sergio Horacio", Expte. N° 012689/10, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 01 de Diciembre de 2010. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 23 al 28/12/2010

O.P. N° 100019393

R. s/c N° 2643

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal y en el Expte. N° 20.252/10, caratulados: "Sucesorio de Barrionuevo, Justo German", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días.- Tartagal, 29 de Noviembre de 2.010. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Sin Cargo

e) 23 al 28/12/2010

O.P. N° 100019395

R. s/c N° 2644

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal y en el Expte. N° 20.381/10, caratulados: "Sucesorio de Ochoa, Fabián Héctor", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan

O.P. N° 100019392

F. N° 0001-29554

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Romero, Nilda Yolanda, Bulzoni, José Angel por Sucesorio" Expte. N° 306.314/10. Cita por edictos que se publicarán por Tres días en los diarios

Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Con Beneficio para Litigar sin Gastos Expte. N° 306.319/10 que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación. Salta, 07 de Diciembre de 2.010. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 28/12/2010

O.P. N° 100019387 F. N° 0001-29543

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Burgos, Casimiro por Sucesorio" Expte. N° 299.727/10, ordena citar por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 10 de Diciembre de 2.010. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 28/12/2010

O.P. N° 100019386 F. N° 0001-29541

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Juzgado en lo Civil y Comercial de 1era. Instancia 6° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Siciliano, Magdalena Elvira s/ Sucesorio" Expte. N° 321.884/10, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 6 de Diciembre de 2010. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 28/12/2010

O.P. N° 600000450 F. N° 0006-0451

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1° Inst. en lo C. y C. de 5° Nom., Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Luna, Juana Francisca s/Sucesorio", Expte. N° 319.327/10, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 24 de Noviembre del 2010. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 22 al 27/12/2010

O.P. N° 600000449 F. N° 0006-0450

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en los autos caratulados: "Villa Paula (Causante) s/Sucesorio", Expte. N° 18.512/9, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 23 de Noviembre de 2010. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 22 al 27/12/2010

O.P. N° 600000448 F. N° 0006-0449

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Astorga de Ruiz, Matilde Araminta - Sucesorio", Expte. N° 328.641/10, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de

treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de diciembre de 2010. Fdo. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 22 al 27/12/2010

O.P. N° 600000447 F. N° 0006-0448

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Larsen, Irma Clara s/Sucesorio", Expte. N° 291.724/09, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 19 de Octubre de 2010. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 22 al 27/12/2010

O.P. N° 100019373 R. s/c N° 2642

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaría de la Dra. Marcela D. Moroni, en los autos caratulados: "Sucesorio de Copa Miguel Angel y Romano Mamerta", Expte. N° 12.842/10, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Se hace costar que el presente edicto se debe diligenciar sin cargo atento a lo proveído en el Expte. N° 12.843/10 caratulado "Copa Nora Isabel s/Beneficio de Litigar sin Gastos". San José de Metán, 13 de Diciembre de 2010. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Sin Cargo e) 22 al 27/12/2010

O.P. N° 100019370 F. N° 0001-29536

La Dra. Hebe A. Samson, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia 1° Nominación, sito en Avenida Bolivia N° 4671 – Planta Baja – Ciudad Judicial, en los autos caratulados: "Sucesorio de Juan Carlos Nasser", Expediente N° 312.572/10, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, dos días en el Diario Nuevo Diario de Salta y un día en el Diario El Tribuno de Salta. Fdo. Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 26 de Noviembre de 2010. Dra. María Gabriela Cardón, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 22 al 27/12/2010

O.P. N° 600000445 F. N° 0006-0446

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Rodríguez Daniel Bernabé - Sucesorio", Expte. N° 2-309.437/10, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezca a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 24 de Noviembre del 2010. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 23/12/2010

O.P. N° 600000443 F. N° 0006-0444

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "García, Beatriz s/ Sucesorio", Expte. N° 319.070/10, declara abierto el sucesorio de la Sra. García. Beatriz y ordena la publica-

ción de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el diario El Tribuno), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 13 de Diciembre de 2010. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 23/12/2010

O.P. N° 600000442 F. N° 0006-0443

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Calizaya, Guillermo Valerio por Sucesorio", Expte. N° 323.699/10, cita por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno o en el Nuevo Diario (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, Diciembre 16 de 2010. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 23/12/2010

O.P. N° 600000441 F. N° 0006-0442

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 2 a cargo del Proveyente, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab Intestato de Prado Angel Lucio, Expte. N° 20.306/10", cita y emplaza a los herederos del causante; Prado Angel Lucio – DNI.: N° 17.795.755, y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en el Juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial". Tartagal, 30 de Noviembre del 2.010. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 23/12/2010

O.P. N° 100019334 F. N° 0001-29485

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en autos caratulados: "Tapia, Héctor Raúl s/Sucesorio", Expte. N° 2C-24.596/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 12 de Octubre de 2.010. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 23/12/2010

O.P. N° 100019333 R. s/c N° 2635

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo – Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "León Dominga – Sucesorio" - Expte. N° 256.307/09, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial masiva (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Marzo de 2.010. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin Cargo e) 21 al 23/12/2010

O.P. N° 100019332 F. N° 0001-29484

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en autos caratulados: "Alvarado, Matilde s/Sucesorio", Expte. N° 2-302.072/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 19 de Octubre de 2.010. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 23/12/2010

O.P. N° 100019331 F. N° 0001-29483

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en autos caratulados: "Maizares, Genoveva s/Sucesorio", Expte. N° 2-225.998/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 22 de Junio de 2.010. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 23/12/2010

O.P. N° 100019330 F. N° 0001-29482

La Dra. Cristina Juncosa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Galvez de Torán, en autos caratulados: "Barrionuevo, María Bartola; Cruz, José por Sucesorio", Expte. N° 1-154.763/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 08 de Noviembre de 2.010. Dra. María Ana Galvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 23/12/2010

O.P. N° 100019329 F. N° 0001-29480

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza del Juzgado de 1era. Inst. en lo Civil y Comercial de 7ma. Nom. en los autos: "Tejerina, Martin Tiofilo s/ Sucesorio" Expte.: 304.908/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno). Secretaria,

13 de diciembre del 2010. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 23/12/2010

O.P. N° 100019326 F. N° 0001-29471

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea en autos caratulados "Pastrana, Verónica Beatriz por Sucesorio" Expte. N° 327.910/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 15 de Diciembre de 2010. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 23/12/2010

O.P. N° 100019325 F. N° 0001-29470

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ª Instancia 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaría de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en los autos caratulados "Ramos, Manuel Víctor (Causante) s/Sucesorio", Expediente N° 18.865/09, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios: Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 16 de Diciembre de 2.010. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 23/12/2010

O.P. N° 100019323 F. N° 0001-29467

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea en autos caratulados "Pastrana, Andrés Gaspar por Sucesorio"

Expte. N° 327.897/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 15 de Diciembre de 2010. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 21 al 23/12/2010

O.P. N° 100019321

F. N° 0001-29462

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Norte, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Martín Haro, en los autos caratulados: "Miller Máximo Pedro, Katzmarizk Hildergart Adleheit por Sucesorio" – Expte. N° 20.307/10, cítese por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3), días en los diarios El Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal, 13 de Diciembre de 2010. Dr. Gustavo Martín Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 21 al 23/12/2010

O.P. N° 100019320

F. N° 0001-29459

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11va. Nominación, a cargo del Dr. Cabral Duba, Juan Antonio, Juez y Secretaria de la suscripta, en autos caratulados "Colque Florentino Fidel s/Sucesorio", Expte. N° 268.402/09, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en 1 (un) diario de circulación comercial masiva (Art. 723 CPC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo: Dr. Cabral Duba Juan Antonio – Juez. Salta 23 de Junio de 2.010. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 21 al 23/12/2010

O.P. N° 100019317

F. N° 0001-29456

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández en los autos caratulados: "López, Víctor s/Sucesión" – Expte. N° 18.450/09, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 20 de Octubre de 2.010. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 21 al 23/12/2010

O.P. N° 100019316

F. N° 0001-29455

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Munizaga, Orlando Oscar – Sucesorio" (Expte. N° 149.756/06), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial masiva. Salta, 06 de Agosto de 2.009. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 21 al 23/12/2010

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100019367

F. N° 0001-29532

Miércoles 04/01/11 – 19,20 Hs.
G. Güemes 2025 – Salta (Cap)

Por JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL SIN BASE

Furgón Renault Kangoo Pack Plus Oshkoshi 1.6
16 V – 5 P – Año 2007, Vidriado y Funcionando

El día Miércoles 04 de Enero de 2011 a las 19,20 Hs., en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta,

Rematare Sin Base y al Contado: Un Furgón m/Renault – Modelo Kangoo Pack Plus Oshkosh 1.6 16 V – Tipo Sedan 5 Puertas – Año 2007 – Chasis N° 8A1KCOR158L952180 – Motor N° K4MJ730Q029324 – Dominio N° GRM-623, color gris, naftero, vidriado, con 116.066 kms. AA, DA, CD con comando, levanta vidrios delanteros, 2 puertas laterales, asiento trasero p/3 personas, porta equipaje, auxilio, gato, llave ruedas, funcionando y en el estado visto en que se encuentra. Revisar el 03/01/11 de 17 a 20 Hs. y el 04/01/11 desde 10 Hs. – Remate por cuenta y orden de Rombo Cía Financiera S.A. según Art. 39 – Ley de Prendas 12.962 y Art. 585 del C. Com. – Secuestrado en Expte. N° 13.153/10 “Rombo Compañía Financiera S.A. Vs. Balderrama, Rosa Ramona (DNI N° 20.857.308) s/Secuestro Prendario” del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial 1ra. Nominación de Métan, Secr. N° 1. Condiciones de Pago: De Contado ó Seña 30%, más sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la seña. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. IVA. Sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/Bol. Of. y 3 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. (Mont.) Inf. al Tel. 4223705 – Cel. 154-407778 – Gral. Güemes 2025 – Salta (Cap.).

Imp. \$ 90,00

e) 22 y 23/12/2010

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100019390

F. N° 0001-29551

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1va. Nominación; Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: “Aramayo García, María Eugenia; García de Clerici, Carmen c/Zurlin, María Elena y/o Tit. Registral s/Sumario Adquisición de Dominio por Posesión Veinteañal – Medida Previa” Expte. N° 292.511/10. Cítese a los herederos y/o toda otra persona que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Caseros N° 980, individualizado con Matrícula N° 2484, Sección “H”, Manzana 116, Parcela 17 del Departamento de Capital, para que en el término de 5 (cinco) días contados a partir de la última publicación,

comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario de Salta. Salta, 17 de Diciembre de 2.010. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 23 al 30/12/2010

O.P. N° 100019259

R. s/c N° 2622

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: “Elias Ledes Robles, José Javier vs. Gutiérrez de Heredia, Dolores s/Adquisición del Dominio por Prescripción” Expte. N° 12.114/10, cita a la Sra. Dolores Gutiérrez de Heredia y/o sus herederos y/o a todos los que se consideren con derecho al inmueble identificado como catastro N° 980, Sección B, Manzana 91ª, parcela 4, ubicado en calle La Paz N° 267 de la ciudad de San José de Metán, cuya posesión se trata, por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario el Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a partir de su última publicación, bajo apercibimiento de designar al Ministerio de Ausentes para que los represente. El presente tramite con beneficio de litigar sin gastos en Expte. 12.127/10. San José de Metán, 12 de Noviembre de 2.010. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo

e) 16 al 23/12/2010

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 100019372

F. v/c N° 0002-0984

La Dra. María del Carmen Avellaneda, Juez del Juzgado de Primera Instancia en Concursos, Quiebras y Sociedades de 2da. Nominación de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta – Distrito Judicial Centro, Secretaría interinamente a cargo de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en autos caratulados: “Candy’s S.R.L. s/Concurso Preventivo – Hoy Quiebra” Expte. N° 30.226/01 hace saber que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución previsto por el art. 218 de la L.C.Q. Asimismo hace saber que se regularon honorarios de primera instancia en los siguientes importes y beneficiarios: La suma de \$ 459,20 a favor de los Dres.

Carlos Gómez Rincón y Santiago García Lobo y la de \$ 2.295,91 al C.P.N. Rafael Carlos Angel y su letrado Dr. Carlos Dos Santos. Publíquese por dos (2) días, sin necesidad de previo pago, en el Boletín Oficial. Salta, 17 de Diciembre de 2.010. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria (I.).

Imp. \$ 60,00

e) 22 y 23/12/2010

O.P. N° 100019354

F. N° 0001-29505

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades 1° Nominación de la ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos caratulados "Agro Beans S.R.L. – Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 314.669/10, cita y emplaza a Agro Beans S.R.L. a fin de que en el término de cinco días de su notificación personal o por cédula invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho (art. 84 L.C.). Publicaciones por cinco días en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 29/12/2010

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100019293

F. N° 0001-29424

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, titular del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades 1° Nominación, sito en Avda. Houssay esq. Avda. Bolivia – Ciudad Judicial 2° piso, de ésta ciudad de Salta, Secretaria a cargo de la Dra. María Virginia Miranda, en autos "López, Néstor Angel s/Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° 325.223/10, a acreedores y deudores de la concursada hace saber lo siguiente:

Que en autos de la referencia se ha Resuelto: I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de Néstor

Angel López, D.N.I. n° 12.790.440, con domicilio real en calle Los Paraísos n° 4 – Barrio Tres Cerritos, de esta ciudad y con domicilio procesal constituido en calle Del Milagro n° 294 de esta ciudad de Salta. II)... III)... IV) Fijar 1) El día 17 de febrero de 2011 como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico C.P.N. Gustavo Villar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, con domicilio en calle Martín Cornejo n° 267, de esta ciudad y en los horarios de 10:00 a 12:00 AM y de 18:00 a 20:00 hs. Los días martes y jueves. 2) El día 03 de marzo de 2011 o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 de la LCQ (art. 34 L.C.Q.). 3) El día 04 de Abril de 2011, o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (arts. 14 inc. 9 y 35 de la LCQ). 4) El día 02 de Mayo de 2011 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar Propuesta de Categorización (art. 41 L.C.Q.) 5) El día 18 de Mayo de 2011 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (arts. 14 inc. 9 y 39 de la L.C.Q.) 6) Establecer el Período de Exclusividad previsto por el art. 43 de la L.C.Q., para el día 01 de Noviembre de 2011, o el subsiguiente hábil, si el mismo fuese feriado. 7) El día 25 de Octubre de 2011 a horas 11:00 o el subsiguiente hábil, si el mismo fuese feriado, para que tenga lugar la Audiencia Informativa a que alude el artículo citado en el apartado precedente e inc. 10 del art. 14 Ley 24.522. V) Disponer la publicación de edictos, a cargo de la concursada, por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, en los términos y con los apercibimientos establecidos por los arts. 26, 27, 28, 30 y 14 inc. 4 de la L.C.Q. VI)... VII)... VIII)... IX)... X... y XI... Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez y Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 190,00

e) 20 al 27/12/2010

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100019391

F. N° 0001-29553

Onidas S.R.L.

1. Títulos: Onidas Mas S.R.L.

2. Datos Personales de los Socios: Nombres y Apellidos: Alejandro Elías Camu, Argentino, DNI. N° 24.736.223, de 35 años de edad, Contador P. Nacional, casado, con María J. Cimadevilla, domiciliado en calle Alberdi 682, de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, CUIT 20-24736223-2; Marcelo Luis Fernando Colodro, Argentino, DNI N° 18.019.152, de 44 años de edad, de profesión Escribano, casado con Sandra E. Spiess, domiciliado en calle Rivadavia 390, de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, CUIT 20-18019152-7; Héctor Orlando Sato, Argentino, DNI N° 8.176.843, de 64 años de edad, Contador P. Nacional, casado, con María N. Coronel, domiciliado en calle Salta 530, de la ciudad de Prof. Salvador Mazza, Provincia de Salta, CUIT N° 23-08176843-9.

3. Fecha de Constitución del Contrato: 26 de noviembre de 2.010.

4. Denominación: Onidas S.R.L.

5. Domicilio y Sede Social: 9 de Julio 301, Tartagal, Dep. San Martín, Pcia. de Salta.

6. Objeto Social: Servicio de Contabilidad; Teneduría de Libros; Liquidaciones de Sueldos al Personal dependiente; Liquidaciones de Impuestos y Procesamiento de Datos.

7. Duración: Se fija en 99 años a partir de la fecha de Constitución del Contrato.

8. Capital Social: Suscripción e Integración: Establecer el capital social en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 150.000) representado por cuatrocientas (1.500) Cuotas sociales de un valor nominal de \$ 100,00 cada una. El capital social se suscribe e integra en su totalidad en la siguiente forma: 1°) Señor Alejandro E. Camú suscribe setecientos veinte cuotas sociales, que representan \$ 72.000 (pesos setenta y dos mil) e integra en efectivo \$ 18.000 (dieciocho mil pesos) o sea el 25%. 2°) Señor Marcelo Luis Fernando Colodro suscribe Setecientos veinte cuotas sociales, que representan \$ 72.000 (pesos

setenta y dos mil) e integra en efectivo \$ 18.000 (dieciocho mil pesos) o sea el 25%. 3°) Señor Héctor Orlando Sato suscribe Sesenta cuotas sociales, que representan \$ 6.000 (pesos seis mil) e integra en efectivo \$ 1.500 (un mil quinientos pesos) o sea el 25%. Los socios integrarán el 75% restante dentro de los dos años contados a partir de la fecha del presente contrato.

9. Administración y representación: La administración de la sociedad será ejercida por una persona, el socio gerente titular Héctor Orlando Sato, quien revestirá el carácter de gerente. El gerente suplente será el Sr. Damián O. Sato DNI N° 32.291.893.

10. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de agosto de cada año.

11. Sindicatura: Se prescinde.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 22/12/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 78,00

e) 23/12/2010

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 100019294

F. N° 0001-29427

Quien suscribe Juan Carlos Chachagua, Documento Nacional de Identidad N° 23.307.357, en mi carácter de Titular y Vendedor de un Fondo de Comercio ubicado en la ciudad de Cafayate, Parrillada y Restaurante "El Cardón", por la presente vengo a solicitar la correspondiente Publicación de Edictos en el Boletín Oficial por el plazo de ley.

Imp. \$ 250,00

e) 20 al 27/12/2010

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100019351

F. N° 0001-29501

Los Maitines S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se comunica a los Señores Accionistas de Los Maitines S.A. que el Directorio de la Sociedad ha dispuesto

en su reunión del día 20 de Abril de 2010, convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con las disposiciones de los Artículos Nros. 234 y 237 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y Mod., para el día 18 de Enero de 2011, a horas 17, para que en el domicilio social de calle J. M. Leguizamón N° 421, 2° Piso, Block "A" de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, República Argentina, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Autorización de la venta de todas las Acciones que Los Maitines S.A. posee en El Alba S.A. y, para el caso que el potencial comprador así lo prefiriere, designar el representante de esta Sociedad que participará en una asamblea de El Alba S.A. para decidir la venta del activo más importante de esta, es decir, el hotel Solar de la Plaza sito en calle Leguizamón N° 669 de la ciudad de Salta.

3.- Designación del representante de la Sociedad para llevar a cabo lo aprobado en el punto 2° según corresponde.

Ing. Alejandro Patrón Costas
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 29/12/2010

O.P. N° 100019327 F. N° 0001-29474

Andes Mining Development S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de Andes Mining Development S.A. convoca a Asamblea General Extraordinaria, la que se realizará con fecha 10 de Enero de 2011 a hs. 9.00 en las oficinas de la sociedad sito en Avda. Reyes Católicos N° 1224 - 2° Piso - Edificio Cavaliere.

El temario de dicha Asamblea será el siguiente:

1.- Designación de socios para suscribir el acta de asamblea.

2.- Resultado de la intimación efectuada a los socios remisos, análisis de su conducta societaria e implicancia de su incumplimiento.

3.- Toma de decisión sobre el curso de acción y sanciones legales por los incumplimientos verificados de conformidad a lo establecido en el contrato social.

4.- Tratamiento y consideración para la incorporación del texto del convenio de colaboración preliminar.

Conforme lo establece el Estatuto, la Asamblea se efectuará con la presencia de los Socios presentes en el horario y lugar establecidos. Si al cabo de una hora los mismos no comparecieren la reunión se llevará adelante con los socios que hayan asistido, siempre que se reúna el quórum mínimo legal.

Asimismo se hace saber que conforme lo establece el Art. 26 del Estatuto, deberá cumplimentarse con los requisitos de asistencia, debiendo comunicar con 3 (tres) días de anticipación a la Asamblea el requerimiento de inscripción en el Libro de Asistencia pertinente.

Jacinto Isa Díaz
Presidente
Sr. Wan Yusheng
Vicepresidente

Imp. \$ 150,00

e) 21 al 28/12/2010

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100019404

F. N° 0001-29569

Salta Exploraciones S.A.

Ref: Expte. N° 25.544

Modificación de estatuto.- Aumento de capital

Mediante Acta de Asamblea Ordinaria Unánime N° 17, de fecha 21 de julio de 2010, los accionistas de "Salta Exploraciones S.A." (la "Sociedad") resolvieron aumentar el capital de la Sociedad de la suma de \$ 3.787.500 a la suma de \$ 4.322.500 lo que implica un aumento de \$ 535.000 (pesos quinientos treinta y cinco mil); modificando el artículo cuarto del estatuto de la Sociedad que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social se establece en la suma de Cuatro Millones Trescientos Veintidós Mil Quinientos pesos (\$ 4.322.500), representado por 43.225 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un valor nominal de Cien pesos (\$ 100) cada una y un voto por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, sin requerirse nueva conformidad administrativa, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 188 de la ley 19.550. La Asamblea solo puede delegar en el Directorio la época de emisión, la forma y las condiciones de pago." Se deja constancia que

“Argentine Frontier Resources Inc.” Integró el 100% del aumento de capital (es decir, la suma de \$ 535.000).

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación

del presente Edicto. Secretaría, Salta, 20 de Diciembre de 2010. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 23/12/2010

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100019413

F. N° 0001-29577

Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales de Cachi – Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales de Cachi, convoca a sus afiliados a Asamblea General Extraordinaria, para el día 07 de Enero de 2.011, a horas 10.00 en el local social de calle Benjamín Zorrilla y Sarmiento, Cachi, Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Informe del Organismo de Fiscalización.

3.- Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos de los ejercicios cerrados el 30/09/09 y 30/09/10.

Leonarda Arjona de Rojo
Presidenta

Imp. \$ 20,00

e) 23/12/2010

O.P. N° 100019389

F. N° 0001-29548

Asociación Mutual del Legislador – Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad a lo establecido por el estatuto social, el Consejo Directivo de la Asociación Mutual del Legislador convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria para el día sábado 29 de enero del 2011 a hs. 20.00 en su sede de calle Urquiza 371 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.

3.- Aprobación de Reglamentos de Servicios.

Alejandra E. Díaz
Secretaria
Raúl Martínez
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 23/12/2010

FE DE ERRATA

O.P. N° 100019397

F. N° 0001-29558

Los Maitines S.A.

De la Edición N° 18.494 del 22/12/10

O.P. N° 100019351 – F. N° 0001-29501

Edicto de Los Maitines S.A.

Título

Donde dice:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Debe decir:

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Ing. Alejandro Patrón Costas
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 23/12/2010

RECAUDACION

O.P. N° 100019415

Saldo anterior Boletín	\$ 614.203,37
Recaudación	
Boletín del día 22/12/10	\$ 2.116,40
TOTAL	\$ 616.319,77

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicación.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar